



**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL
HASTA 90 m2 TOTALES CONSTRUIDOS.
ACOGIDA A LA - LEY 20.772**



URBANO



RURAL

N° PERMISO
24
FECHA
03 NOV 2014
ROL S.I.I.
2103-12

✓ **VISTOS**

- 1. Las atribuciones emanadas de la Ley N° 20.772
- 2. La solicitud de Permiso y Recepción Definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente con Ingreso DOM N°738 de fecha 28/10/2014.
- 3. Memo del Depto. de Inspecciones DOM N°63 de fecha 12/11/2014, en el cual señala que no existe denuncias vigentes con la propiedad ubicada en Psje Los Duraznos N°2835, Población Campo Verde III.
- 4. Visita Inspectiva efectuada el día 12 de Noviembre 2014, realizada por la Arquitecto Revisor Estefanía Gómez.
- 5. Los antecedentes exigidos de la Ley N° 20.772.

1. **INDIVIDUALIZACION DEL INTERESADO :**

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL INTERESADO	R.U.T.
VICTOR MOYA VARGAS	10.232.710-1
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

2. **INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
RICHARD ANTONIO ARANEDA VARGAS	10.944.948-2

3. **DETALLE:**

La propiedad cuenta con los siguientes **antecedentes preliminares:**
-P.C. N° 6261 de fecha 30/10/1986 y R.F. N° 3698 del 19/01/1987 con una superficie construida de **34.50 m2** y destinada a Vivienda.

La **Ampliación de 50.81 m2** está compuesta por.

Primer Nivel: Comedor, cocina.

Segundo Nivel: Dormitorio 2, dormitorio 3.

✓ **RESUELVO**

- 6. Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social con una superficie de 50.81 m² ubicada en Psje Los Duraznos N°2835, correspondiente al Lote 25, Manzana B de la Población Campo Verde III, de conformidad a plano esquemático y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización.

Finalmente la propiedad queda con una superficie total construida de **85.31 m2** destinados a **Vivienda Social** .En una propiedad que cuenta con **160,19 m2 total de terreno**.

La propiedad queda distribuida de la siguiente manera:

Primer Nivel: Antejardín, Estar, comedor, cocina, 1 baño, escalera y patio.

Segundo Nivel: 1 baño, 3 dormitorios.

Nota : Los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la L.G.U.C. sobre responsabilidad de los funcionarios.

Se deja presente en el documento, que la tramitación de Las regularizaciones de ampliaciones de viviendas sociales que sumadas a lo construido, no superen los 90mt cuadrados de superficie se acogen a la Ley Nº 20.772, por lo cual **están exentas de los derechos municipales** establecidos en el artículo 130 de la L.G.U.C.

4. **CALCULOS DE DERECHOS MUNICIPALES:**

RESUMEN SUPERFICIES	SUPERFICIES
Superficie del Terreno (excluidas áreas afectas a cesiones)	160 19
Superficie construcciones existentes (sin subterráneos)	34.50
Superficie Total que proyecta construir (sin subterráneos)	50.81
Superficie Total (existente más proyectadas, s/subterráneo)	85.31
Superficie de Proyección sobre el suelo	
Constructibilidad del proyecto	

DERECHOS A PAGAR	
PRESUPUESTO AMPLIACION	0.00
1,5% DERECHOS AMPLIACION	0.00
PRESUPUESTO ALTERACION	0.00
DERECHOS ALTERACION 1%	0.00
50% DESCUENTO DFL 2	0.00
DERECHOS A PAGAR	0.00




ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES


RDA/EGA
c.c. - Depto. de Permisos
- Kardex 25.409
- Archivo